



STRH

202451600006856

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 685 DE 2024

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA, SE TERMINA UNA COMISIÓN
PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y
SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.855.049, se encuentra vinculado al Instituto de Desarrollo Urbano en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la Subdirección General de Infraestructura de la Dirección General, en el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 3411 del 17 de julio de 2023 se efectuó nombramiento ordinario para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General, se posesionó mediante acta No. 168 del 18 de julio de 2023.

Que mediante comunicación No. 202352601158262 del 17 de julio de 2023, el señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ** solicitó el otorgamiento de una comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, la cual se otorgó con Resolución No. 3422 del 17 de julio de 2023.

Que el artículo 26 de la Ley No. 909 de 2004, dispone lo siguiente:

(...) Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil. (...)”

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202452600704242 del 16 de abril de 2024, el señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ** presentó

1



STRH

202451600006856

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 685 DE 2024

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA, SE TERMINA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

renuncia a partir del dieciocho (18) de abril de 2024 al empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece:

ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.



STRH

202451600006856

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 685 DE 2024

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA, SE TERMINA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción”.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Dirección General procederá a aceptar a partir del dieciocho (18) de abril de 2024, la renuncia presentada por el señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**, al empleo que venía desempeñando, como quiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente y dar por terminada la Comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción otorgada mediante Resolución No. 3422 del 17 de julio de 2023.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, con ocasión a la renuncia presentada por el señor William Hernán Rodríguez Castellanos.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.855.049, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 3 de abril de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 4 de abril de 2024, le fue aplicada la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza

3



STRH

202451600006856

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 685 DE 2024

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA, SE TERMINA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

gerencial SEVCOM – DASCD al señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**, previo a la designación en el empleo **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ** en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 8 de abril de 2024 y por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del dieciocho (18) de abril de 2024, la renuncia presentada por el señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.855.049, respecto del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO UNICO: A partir de la fecha de aceptación de la renuncia, el cargo **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, queda en vacancia definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Terminar la comisión para desempeñar el cargo de Libre nombramiento y remoción otorgada al señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ** a través de la Resolución No. 3422 del 17 de julio de 2023

ARTÍCULO TERCERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.855.049, en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**. de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de Diez millones

4



STRH

202451600006856

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 685 DE 2024

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA, SE TERMINA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

novecientos treinta y seis mil quinientos veinticinco pesos moneda corriente (\$10.936.525) y gastos de representación de Cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos diez pesos moneda corriente (\$4.374.610).

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el contenido de la presente resolución a **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Abril 17 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ

Director General

Firma mecánica generada el 17-04-2024 09:40:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos